



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 286.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2016 “SERVICIO DE TRADUCCION”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIOES – CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ.

Asunción, 29 de marzo de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017 “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016: “SERVICIO DE TRADUCCION”.

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación para el “Servicio de Traducción”, a la Empresa Inflight Catering de Nora V. Fuente Sa, para el Lote 1 Inglés- Portugués, por un monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000) y monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000), para el Lote 2- Traducción e Interpretación Simultanea, por un monto máximo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000).

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 38 /2017, de fecha 27 de marzo del corriente año, ha dictaminado que “no opone objeción, sugiriéndose por tanto que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016: “Servicio de Traducción”, a la empresa **INFLIGHT CATERING de NORA V. FUENTE SA**, para el **Lote 1** Inglés- Portugués, por un monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones (Gs. 60.000.000) y monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000), para el **Lote 2-** Traducción e Interpretación Simultánea, por un monto máximo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa detallada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar estas erogaciones al rubro 260 - “Servicios Técnicos y Profesionales”, previstas en el Presupuesto General de Gastos, vigentes para el presente ejercicio fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

No _____